



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso divisorio, informando que en audiencia celebrada el 30 de abril de 2019, se profirió la Sentencia No. 14; posteriormente, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO desató el recurso propuesto por el **demandado** frente al auto que resolvió la oposición a la entrega del inmueble y se condenó en costas a la parte demandada, en favor de la demandante.

A continuación, se procede a liquidar las costas procesales en este asunto.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

AGENCIAS EN DERECHO (Folio electrónico Nro. 002)	<u>\$828.116</u>
TOTAL	<u>\$828.116</u>

No se encuentran soportados otros gastos procesales que eventualmente pudieran integrar la presente liquidación.

En la fecha, **26 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL - DIVISORIO
DEMANDANTE: MARIA OFIR ESPINOSA DE YEPES Y Otros
DEMANDADOS: JOSE DUBAN ESPINOSA GIRALDO Y OTROS
RADICADO: 1700140030102018-00189-00

La anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho **ES APROBADA**, por ajustarse a derecho, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso y se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes, tal como lo dispone artículo 440 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 104 el 27 de junio de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d4f46a1987a8651161f76e30ed1312b71bf4e9665ea493ff7543cce946ca50**

Documento generado en 26/06/2023 11:50:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>